

Capítulo 9

Pedagogía de la resistencia relacional y conciencia crítica sobre violencias de género en estudiantado universitario

Arturo Ruíz Rodríguez¹

María del Refugio Navarro Hernández²

Dalinda Isabel Sandoval Acosta³

Xóchitl Angélica Arreola Ávila⁴

DOI:

<https://doi.org/10.61728/AE26004686>



¹ aruiz.cisma@gmail.com

² manher@uan.edu.mx

³ dalinda.sandoval@uan.edu.mx

⁴ xochitil.arreola@uan.edu.mx



Resumen

Este avance presenta el diseño de una pedagogía crítica orientada al desarrollo de una conciencia política sobre la relacionalidad y las violencias de género en el estudiantado de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN). La fase diagnóstica, situada desde un paradigma sociocrítico y una investigación-acción participativa feminista, trianguló el análisis crítico del discurso de documentos institucionales como la Ley Orgánica, el Estatuto y el Protocolo de Género, con entrevistas semiestructuradas a actoras clave y grupos focales con estudiantes. Los resultados descubren una fractura estratégica entre un discurso-escaparate de derechos humanos y una lógica operativa de control patrimonial y pacificación administrativa. Esta estructura produce una enseñanza de la deshumanización institucional que instruye a la comunidad para priorizar la omisión procesal sobre la justicia en los vínculos. Simultáneamente, se identifican fisuras vitales expresadas en resistencias éticas desde dentro de la gestión, redes de cuidado autogestivas de colectivos feministas y LGBTQ+, y espacios de pensamiento crítico en el currículum. Estas fisuras demuestran que el mandato de masculinidad y la matriz colonial de género no son totales. Como respuesta se proponen tres principios operativos: el rigor crítico de los saberes para combatir la exclusión de marcos interpretativos, la capacidad de incidencia política para amplificar las resistencias existentes y la restauración del tejido comunitario para sanar los vínculos fracturados por el control punitivo. Este marco emerge como respuesta directa a las necesidades estructurales diagnosticadas, traduciendo la crítica teórica en una guía orientativa para una praxis educativa.

Introducción

Las violencias de género constituyen un problema estructural en la educación superior mexicana (Arreola et al., 2024), donde los datos nacionales revelan que las instituciones son espacios de reproducción de la misoginia, la homofobia y la transfobia (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación [CONAPRED], 2019; Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática [INEGI], 2022). En Nayarit, la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en diversos municipios evidencia un contexto de emergencia al que la respuesta institucional de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) ha dado respuesta centrándose en la implementación de protocolos de corte punitivo y en un Plan de Cultura de la Paz que psicologiza y despolitiza el conflicto, mostrando una brecha crítica entre la norma y la realidad vivida por las estudiantes, quienes denuncian una prevalencia alarmante de violencias, principalmente por parte de docentes varones (González et al., 2024). Este escenario exige intervenciones pedagógicas radicales que atiendan la raíz del problema desde una perspectiva relacional. El presente trabajo tiene como objetivo general diseñar una propuesta pedagógica orientada al desarrollo de una conciencia crítica sobre los vínculos y el poder en el estudiantado. Este avance presenta los resultados parciales que abarcan la construcción del marco teórico, el diagnóstico de necesidades y el análisis interpretativo para la definición de criterios pedagógicos de un trabajo recepcional para la obtención del grado de Maestro en Estudios de Género por la UAN.

Marco teórico o fundamentación

El marco teórico-conceptual se constituye en dos ejes: el primero es un análisis sobre la tensión en la categoría “género”, desde donde se rastrea la genealogía del feminismo radical para rescatar el género como una herramienta de análisis estructural que desnaturaliza la dominación masculina (Young, 2022), al tiempo que se problematiza su pretensión de universalidad frente a las realidades del sur global (Lugones, 2007/2024). A partir de este quiebre, se profundiza en las teorías queer para cuestionar la fijeza

de las identidades binarias a través de la performatividad (Butler, 2024), proponiendo coaliciones políticas que no dependan de un sujeto ontológicamente cerrado, pero reconociendo —desde los feminismos descoloniales y transfeministas— que la violencia estructural y la matriz de poder colonial imponen límites materiales a dicha fluidez (Valencia, 2018; Guerrero, 2020). De este modo, el eje culmina en una síntesis metafísica y metodológica que asume al género como un agenciamiento inestable (Puar, 2007/2017) y una ontología social estructurante (Guerrero, 2020); esta postura permite abordar la violencia en el contexto universitario no como un fenómeno unidimensional, sino como un entramado complejo de simbolizaciones, deseos y estructuras de poder que afectan a cuerpos situados en tránsito.

El segundo eje se centra en el análisis de la violencia, entendida como un fenómeno social contingente (Ciocan, 2025) y una gramática de poder relacional (Segato, 2003/2021, 2024). Esta perspectiva parte de una ruptura crítica con las definiciones institucionales y punitivas para proponer, en cambio, una aproximación desde la antropología de la violencia y el "continuo de violencia" (*violence continuum*) (Scheper-Hughes y Bourgois, 2004). A través de este marco, entendemos el poder como una energía en disputa que transita entre la capacidad de actuar en común y el ejercicio de la dominación estructural, simbólica y necropolítica. Centralmente, se recupera la propuesta de Rita Segato para definir la violencia como un acto expresivo y un mensaje que reafirma el mandato de masculinidad y la pedagogía de la crueldad en el ámbito universitario (Segato, 2018, 2024, 2025). El análisis culmina denunciando el epistemicidio (de Sousa Santos, 2009, 2017) y la producción activa de ignorancia en la academia (Mileo y Chorny, 2024; Sullivan y Tuana, 2007) estableciendo que cualquier intervención pedagógica debe, necesariamente, dismantlar las estructuras que silencian saberes e invalidan la existencia de los sujetos subalternizados (Giroux, 2024, 2025; Segato, 2018).

Metodología

El posicionamiento metodológico de esta indagación se inscribe en un paradigma sociocrítico, articulado mediante un diseño de Investigación Acción Participativa Feminista (IAPF) (Flores, 2022) que integra

aportes de metodologías feministas de primera y segunda generación (Ciccía y Guerrero, 2024). Esta arquitectura es la consecuencia directa de los principios ético-políticos que orientan la pedagogía crítica de los vínculos propuesta: el rigor crítico de los saberes, la restauración del tejido comunitario y la capacidad de incidencia política. La adopción de este paradigma responde a la necesidad de cuestionar las jerarquías del conocimiento que sostienen la producción hegemónica y de ejercer una reflexión profunda sobre el propio proceso de investigación, permitiendo analizar la violencia como un fenómeno estructural y deconstruir el lugar de enunciación de quien se aproxima al diagnóstico (Miranda-Beltrán y Ortiz-Bernal, 2020). Este diseño, que dialoga con tradiciones de la Educación Popular Crítica (Freire, 2005; Giroux, 2025; hooks, 1994/2021) y la Investigación-Acción Participativa (Fals Borda, 2013) en Nuestramérica (Ochoa, 2021), concibe el diagnóstico como una intervención en sí misma, donde las técnicas dialógicas funcionan como actos de co-construcción de sentido capaces de interpelar y reconfigurar posiciones subjetivas (Blázquez, 2010; Ciccía y Guerrero, 2024).

El recorrido de la indagación se desarrolló en tres fases secuenciales. La primera fase consistió en la fundamentación teórico-conceptual a través de un análisis documental bibliográfico orientado a delimitar las categorías analíticas y los marcos interpretativos. La segunda fase se centró en el diagnóstico contextual y de necesidades, empleando una estrategia de triangulación de fuentes que combinó técnicas dialógicas con el estudiantado, entrevistas con actores institucionales y revisión de la arquitectura normativa. Finalmente, la tercera fase se definió como un proceso de análisis e interpretación concebido como un puente metodológico para la traducción de los hallazgos empíricos en criterios para el diseño de la propuesta pedagógica transformadora.

En cuanto a las voces que nutren la investigación, la delimitación de la población constituye una decisión ética que busca intervenir en los procesos de normalización y resistencia del habitus institucional durante los primeros tránsitos universitarios. El universo del estudio se definió como el total de 184 estudiantes de nuevo ingreso a las seis licenciaturas de la Unidad Académica de Educación y Humanidades de la Universidad Autónoma de Nayarit durante el ciclo de agosto de 2025. A partir de este universo,

se conformó una muestra no probabilística de carácter teórico-intencional integrada por quienes decidieron participar voluntariamente bajo el principio de la ética del cuidado. El único criterio de inclusión fue la pertenencia a dicho ciclo de ingreso, reconociendo la diversidad de identidades y trayectorias como una potencia analítica desde la interseccionalidad. Asimismo, el diagnóstico se enriqueció con la participación de personas clave seleccionadas mediante un muestreo intencional, incluyendo a la responsable de Igualdad, personal de la Dirección de Seguridad Universitaria y estudiantado de séptimo semestre, cuyas narrativas aportaron un saber situado sobre la praxis de la gestión y la trayectoria institucional.

Para la recolección de información, se diseñaron y aplicaron herramientas cualitativas específicas que permiten acceder a los niveles normativo, colectivo e individual del fenómeno. La investigación documental se realizó mediante una revisión narrativa con enfoque crítico y un análisis crítico del discurso descolonial aplicado a un corpus que incluyó la Ley Orgánica (UAN, 2026), el Estatuto de Gobierno (UAN, 2026), el Código de Ética (UAN, 2025), el Protocolo de Atención a la Violencia de Género (UAN, 2022b), el Plan de Desarrollo Institucional (UAN, 2022a), el Reglamento de Seguridad (UAN, 2024b) y el Plan de Cultura de la Paz (UAN, 2024a). Para operacionalizar este análisis, se utilizó una matriz de interrogación crítica orientada a examinar los silencios estructurales y las tensiones ético-discursivas.

Por otro lado, las técnicas dialógicas consistieron en grupos focales y entrevistas en profundidad. Para los grupos focales se utilizó el mapa de conversación “Ecosistemas del tránsito: Tejiendo saberes para una convivencia universitaria libre de violencias”, orientada a la producción colectiva de sentidos. Las entrevistas contaron con instrumentos ad hoc como el mapa conversacional estudiantil “Conversaciones sobre tránsitos, posiciones y cuidado en la UAN” y mapas conversacionales para actores clave sobre la praxis institucional. Todos los instrumentos fueron validados por juicio de expertas y revisión del comité tutorial, asegurando su pertinencia ética y metodológica. Finalmente, el procesamiento de la información se realizó mediante transcripción asistida y un análisis temático crítico-reflexivo que integró la reflexividad del lugar de enunciación con el análisis estructural de las relaciones de poder (Braun y Clarke, 2022), garantizando la coherencia entre el posicionamiento epistemológico y la propuesta didáctica final.

Resultados o aportaciones

Este diagnóstico revela que las necesidades del estudiantado no nacen de un vacío, sino del choque entre un sistema de gestión restrictivo y las agencias que intentan desbordarlo. La información recabada permite identificar cuatro dimensiones críticas donde se manifiesta el entramado institucional, las cuales se describen a partir de la tensión entre las lógicas hegemónicas y las fisuras que las desafían.

En primer lugar, se identifica una institucionalización de la mudez normativa dentro de la Ley Orgánica y el Estatuto de Gobierno. Esta dimensión opera mediante la omisión selectiva del género, la diversidad y la interculturalidad, produciendo un sujeto universitario legítimo bajo un mandato androcéntrico. Esta configuración genera una trampa de visibilidad donde la retórica oficial de “cero tolerancia” convive con una parálisis normativa que confina el compromiso ético a lo discursivo. Frente a ello, emergen contradiscursos de coherencia desde voces internas, como la titular de Igualdad, quienes señalan la desconexión entre el discurso y la estructura material. Esta mudez normativa se materializa en hallazgos documentales específicos, tales como:

- **Omisión selectiva (filtrado normativo):** Mientras la ley federal (Ley General de Educación Superior, 2021, Art. 8) obliga a incluir la “igualdad sustantiva” y “enfoque de derechos humanos”, sin embargo, la Ley Orgánica reformada en abril de 2022 y el Estatuto de Gobierno en su última reforma de enero de 2026 de la UAN omitieron sistemáticamente estos conceptos en sus reformas.
- **Androcentrismo de rango superior:** Si bien tanto la Ley Orgánica (2022a) como el Estatuto de Gobierno (2026) en la mayoría de sus artículos utilizan un masculino genérico, como ejemplo concreto, en la Ley Orgánica (Art. 20) se utiliza la fórmula exclusiva: “Para ser rector se requiere...”. Al no utilizar lenguaje incluyente en el requisito del cargo máximo, la norma produce un “sujeto universitario legítimo” masculino, independientemente de quién ocupe el cargo.
- **Fundamentación de la “Trampa”:** El Protocolo de Prevención, Atención y Sanción a Casos de Violencia de Género (2022b) reconoce la violencia de género y diversas formas en las que se expresa, pero las normas de

mayor jerarquía publicadas meses después (Ley Orgánica en abril 2022 y Estatuto en enero de 2026) guardan silencio sobre todo aspecto relacionado al género. Esto prueba que el compromiso ético se confinó a instrumentos “periféricos”, mientras el núcleo del poder permanece impermeable.

Esta fractura violenta el rigor crítico de los saberes, pues la capacidad de nombrar las violencias es bloqueada por un diseño jurídico que las invisibiliza. En consecuencia, surge la necesidad de una fundación ética material que trascienda la retórica y exija reformas sustantivas en el núcleo normativo para incorporar la igualdad y la diversidad como ejes estructurantes con presupuesto vinculante.

La segunda dimensión aborda la gestión administrativa del conflicto y el daño, centrada principalmente en el Protocolo de Atención. Aquí, la lógica hegemónica opera bajo una igualdad administrada donde la violencia se convierte en un género de trámite burocrático, aplanando la interseccionalidad y priorizando la certificación documental sobre la ejecución real. No obstante, se identifican agencias no institucionales y prácticas de cuidado horizontal lideradas por colectivos feministas, LGBTQ+, de pueblos originarios y neurodivergentes. Estas redes emplean tecnologías de visibilidad alternativa para generar gramáticas que nombran la experiencia fuera de los cauces procesales. En este punto, la capacidad de incidencia política se ve tensionada por procesos de desobjetivación administrativa; por ello, la necesidad-horizonte apunta al reconocimiento y alianza formal de la institución con estas redes de cuidado existentes, transformando la lógica del trámite en una de articulación comunitaria.

En tercer lugar, el análisis del Reglamento de Seguridad, el Código de Ética y el Plan de Cultura de Paz revela un esquema de control territorial y pacificación discursiva. La institución despliega una práctica de la frialdad institucional que prioriza los bienes patrimoniales sobre las personas, operando bajo una dualidad contradictoria: un brazo coercitivo de vigilancia y un brazo pacificador que despolitiza el conflicto. Este escenario ejerce una injusticia interpretativa al no proveer marcos colectivos para nombrar el agravio. Esta frialdad institucional se materializa en los siguientes hallazgos documentales:

- **Control territorial y priorización patrimonial:** Reglamento de Seguridad (2024b) que equipara personas con infraestructura en su Art. 1; 14 fracciones del Capítulo V mayoritariamente dedicadas a bienes; funciones de Seguridad que priorizan "bienes patrimoniales".
- **Brazo pacificador/despolitizador:** Plan de Cultura de Paz (2024a) que psicologiza el conflicto, señalando que el estudiantado tiene una falta de control emocional y poca disposición a resolver conflictos, reduciendo la violencia sistémica identificada por González et al. (2024) a un déficit de habilidades de regulación emocional.

Sin embargo, se registra una ética del cuidado incluso en el núcleo coercitivo, mediante agentes que rechazan la minimización del daño y priorizan la protección de la víctima. Esta tensión fractura el principio de restauración del tejido comunitario en favor de un control punitivo, lo que genera la necesidad urgente de una soberanía interpretativa y una desmilitarización del cuidado, reorientando la seguridad hacia la protección de los vínculos y no solo de la propiedad.

Finalmente, se analiza la reproducción curricular del orden simbólico en las licenciaturas de la Unidad Académica de Educación y Humanidades. Se observa un aplanamiento de las subjetividades desde el ingreso y una captura del pensamiento crítico, donde el lenguaje de la diversidad es vaciado de contenido político para servir a la eficiencia administrativa. Pese a esta cooptación, el currículum en acción permanece como un espacio de disputa gracias a materias optativas, la producción de conocimientos desde el sur en la Maestría en Estudios de Género y la resistencia de cuerpos académicos comprometidos. Esta dimensión pone en juego la pluralidad de saberes frente a una razón excluyente. Por tanto, emerge la necesidad de una pedagogía encarnada y descolonizadora que proteja estos espacios críticos y transforme los planes de estudio para formar profesionales orientados a la justicia social y no a la simple administración del daño.

Discusión

Los hallazgos de esta investigación confirman que la Universidad Autónoma de Nayarit opera bajo una matriz de poder que administra el conflicto de género, manteniendo intactas las estructuras tradicionales

mediante una gobernanza de la contradicción. Este fenómeno no es una falla técnica, sino una estrategia funcional al mandato de masculinidad y a la colonialidad del saber, que permite a la institución proyectar una imagen de vanguardia en derechos humanos mientras preserva una lógica operativa de control. La enseñanza de la deshumanización institucional identificada en los reglamentos de seguridad y en la mudez de la Ley Orgánica se correlaciona directamente con la teoría del continuum de violencia, demostrando que la prioridad de lo patrimonial sobre lo humano es una forma de violencia estructural. Esta dinámica genera una exclusión de marcos interpretativos donde la institución, al no proveer lenguajes colectivos para nombrar el agravio, revictimiza al estudiantado a través de una gestión gélida y puramente procedimental.

Sin embargo, la identificación de fisuras éticas y agencias colectivas demuestra que esta hegemonía es disputable y no totalizante. La correlación entre las redes de cuidado autogestivas y el currículum en acción (expresado en espacios como la Maestría en Estudios de Género) revela la existencia de bases materiales para una intervención transformadora. Estos espacios de resistencia encarnan una ética del cuidado que desafía la frialdad administrativa y reclama una soberanía sobre el conocimiento situado.

En este sentido, la Pedagogía de la Resistencia Relacional propuesta no surge como una abstracción teórica, sino como una tecnología de visibilidad diseñada para conectar y potenciar las fuerzas que ya operan en los márgenes institucionales. Los tres principios operativos —rigor crítico de los saberes, capacidad de incidencia política y restauración del tejido comunitario— se presentan como herramientas para subvertir la captura burocrática y sanar la fractura del vínculo social, traduciendo la resistencia orgánica en una praxis educativa institucionalizada.

Conclusiones

Este avance de investigación constituye una aportación significativa al campo de la educación superior y los estudios de género al ofrecer, en primer lugar, un diagnóstico estructural que desvela cómo la disociación normativa funciona como una técnica de gobierno que invisibiliza las violencias de género en la UAN. Los resultados demuestran que la ar-

quitectura institucional produce una exclusión sistémica de saberes que impide la reparación del daño y prioriza la estabilidad administrativa sobre la justicia social. En segundo lugar, el estudio identifica y mapea las posibilidades de cambio desde las periferias del poder institucional, reconociendo en las colectividades estudiantiles y en las prácticas docentes comprometidas los núcleos de una nueva ética universitaria. Finalmente, la investigación propone un marco normativo y pedagógico concreto, la Pedagogía de la Resistencia Relacional, articulada en principios que responden de manera situada a las tensiones reveladas por el diagnóstico.

Como limitación de este avance, se reconoce que el análisis cualitativo de los grupos focales realizados con el estudiantado de nuevo ingreso se encuentra en una fase de procesamiento final. Una vez concluido, este análisis permitirá profundizar en la dimensión experiencial y en los matices de la subjetividad de quienes habitan el tránsito universitario, fortaleciendo el carácter participativo de la propuesta. No obstante, la evidencia recabada hasta el momento es suficiente para sostener la validez del marco pedagógico propuesto. La proyección inmediata de este trabajo es la materialización de una secuencia didáctica fundamentada en el rigor crítico, la incidencia política y la restauración de vínculos, orientada a transformar la cultura institucional de la Universidad Autónoma de Nayarit hacia un horizonte de justicia relacional y responsabilidad ética.

Referencias

- Arreola, X. A., Cayeros, L. I., Figueroa, M. del R., Navarro, M. del R., Pérez, K. y Sandoval, D. (2024). *Del acoso a la expulsión. Estudio de violencia en la Universidad Autónoma de Nayarit*. Universidad Autónoma de Nayarit.
- Blazquez, N. (2010). Epistemología feminista: temas centrales. En N. Blazquez, F. Flores y M. Ríos (Coords.), *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales* (pp. 21-38). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Braun, V., y Clarke, V. (2022). *Thematic analysis: a practical guide*. SAGE.
- Butler, J. (2024). *¿Quién teme al género?* (A. Martorell, Trad.). Paidós.
- Ciccía, L., y Guerrero, S. (2024). Epistemologías de segunda generación. Aproximaciones queer/cuir, trans y no binarias. En D. Suárez, L. Belli

- y A. Mileo (Comps.), *Epistemología Feminista* (pp. 121-136). Eudeba.
- Ciocan, C. (2025). Embodiment and violence: From lived experience to imagistic givenness. *SOPHIA*, 64, 229–253. <https://doi.org/10.1007/s11841-024-01050-w>
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. (2023). *Resolución de la Secretaría de Gobernación Respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia Feminicida y Desaparición Contra las Mujeres para el Estado de Nayarit*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/947067/34._Resolucio_n_acumulaci_n_y_actualizaci_n_AVGM_Nayarit_28.08.23.pdf
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2019). *Encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género 2018*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/473668/Resumen_Ejecutivo_ENDOSIG_16-05_2019.pdf
- De Sousa Santos, B. (2009). *Una epistemología del sur : la reinención del conocimiento y la emancipación social*. CLACSO; Siglo XXI Editores.
- De Sousa Santos, B. (2017). *Justicia entre saberes: epistemologías del Sur contra el epistemicidio* (R. Filella, Trad.). Ediciones Morata.
- Fals Borda, O. (2013). Investigación acción participativa. En N. A. Herrera y L. López (Comps.), *Ciencia, compromiso y cambio social* (pp. 213-352). Editorial Escuela el Perro y la Rana; El Colectivo.
- Flores, P. (2022). Estrategias de cuidado ante la violencia machista en los espacios públicos de la Ciudad de México. *Encartes*, 5(10), 155-178. <https://doi.org/10.29340/en.v5n10.265>
- Freire, P. (2005). *Pedagogía del oprimido* (2a ed, J. Mellado, Trad.). Siglo XXI.
- Giroux, H. (2024). Critical pedagogy against the neoliberal agenda in education: the stance of critical educators. *Journal of Underrepresented and Minority Progress*, 8(2), 1-9. <https://doi.org/10.32674/8a7gn586>
- Giroux, H. (2025). Teachers as intellectuals toward a critical pedagogy of learning. *Bloomsbury*. <https://doi.org/10.5040/9781350269521>
- González, F., Pérez, K., Sandoval, D. I. y Figueroa, M. del R. (2024). No quiero estudiar con miedo: los tendederos en la Universidad Autónoma de Nayarit. En L. Pacheco (Coord.). *Tendederos: irrupción de las estudiantes en el claustro. Estudio de diez Instituciones de Educación Superior en México* (pp. 159-187). Universidad Autónoma de Nayarit;

- Silla Vacía. https://www.researchgate.net/publication/382049424_TENDEDEROS_irrupcion_de_las_estudiantes_en_el_claustro
- Guerrero, S. (2020). Hacia una nueva metafísica del género. *Debate Feminista*, 60, 48-74. <https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2020.60.03>
- hooks, b. (2021). *Enseñar a transgredir* (M. Malo, Trad.). Capitán Swing. (Obra original publicada en 1994)
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2022). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021*. <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>
- Lugones, M. (2024). Heterosexismo y sistema colonial/moderno de género (Camilo Porta, Trad.). En M. Lugones (Ed.). *Hacia un feminismo decolonial: Una antología*. Eterna Cadencia. (Reimpreso de “Heterosexualism and the Colonial/Modern Gender System”, 2007, *Hypatia*, 22(1), 186-209).
- Mileo, A., y Vladimir, C. (2024). Conocimiento e ignorancia. En D. Suárez, L. Belli y A. Mileo (Comps.), *Epistemología Feminista* (pp. 107-119). Eudeba.
- Miranda-Beltrán, S., y Ortiz-Bernal, J. A. (2020). Los paradigmas de la investigación: un acercamiento teórico para reflexionar desde el campo de la investigación educativa. *RIDE Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 11(21). <https://doi.org/10.23913/ride.v11i21.717>
- Ochoa, K. (2021). ¿Monólogos interculturales o diálogos descoloniales? *Tabula Rasa*, 38, 213-226. <https://doi.org/10.25058/20112742.n38.10>
- Puar, J. (2017). *Ensamblajes terroristas: El homonacionalismo en tiempos queer* (M. Enguix, Trad.). Edicions Bellaterra. (Obra original publicada en 2007)
- Scheper-Hughes, N. y Bourgois, P. (2004). Introduction: Making sense of violence. En N. Scheper-Hughes y P. Bourgois (Eds.), *Violence in war and peace*, (pp. 1-32). Blackwell.
- Segato, R. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Prometeo Libros.
- Segato, R. (2021). *Las estructuras elementales de la violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Prometeo Libros. (Obra original publicada en 2003)
- Segato, R. (2024, 5 de diciembre). *Las estructuras elementales de la violencia contra las mujeres y las pedagogías contra la crueldad* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=ynSxB70Pr0>

- Segato, R. (2025, 14 de abril). *Repensar las estructuras de la violencia contra las mujeres en el presente global* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=Wqy6qoXFJFg>
- Sullivan, S. y Tuana, N. (2007). Introduction. En S. Sullivan y N. Tuana (Eds.), *Race and Epistemologies of Ignorance* (pp. 1-10). State University of New York Press.
- Universidad Autónoma de Nayarit. (2022a). *Acuerdo que contiene el plan de desarrollo institucional 2022–2028 “Por lo nuestro a lo universal” de la Universidad Autónoma de Nayarit*. Gaceta Universitaria. [https://www.uan.edu.mx/d/a/s/Legislaci%C3%B3n_Universitaria_Vigente/7_Plan_de_Desarrollo_Institucional/Gaceta_Acuerdo_PDI_2022-2028_\(1\).pdf](https://www.uan.edu.mx/d/a/s/Legislaci%C3%B3n_Universitaria_Vigente/7_Plan_de_Desarrollo_Institucional/Gaceta_Acuerdo_PDI_2022-2028_(1).pdf)
- Universidad Autónoma de Nayarit. (2022b). *Protocolo de prevención, atención y sanción a casos de violencia de género*. Gaceta Universitaria. https://www.uan.edu.mx/d/i/2022/Septiembre/Protocolo_de_Atencion_y_Sancin_Violencia_de_Gnero.pdf
- Universidad Autónoma de Nayarit. (2024a). *Plan institucional para la cultura de la paz*. Gaceta Universitaria. https://www.uan.edu.mx/d/avisos/2024/Agosto/Gaceta_Plan_Cultura_de_Paz.pdf
- Universidad Autónoma de Nayarit. (2024b). *Reglamento de Seguridad de la Universidad Autónoma de Nayarit*. Gaceta Universitaria. https://www.uan.edu.mx/d/a/s/Legislaci%C3%B3n_Universitaria_Vigente/8_Reglamentos/Gaceta_Reg_Seguridad_UAN.pdf
- Universidad Autónoma de Nayarit. (2025). *Código de ética y conducta de la Universidad Autónoma de Nayarit*. Gaceta Universitaria. https://www.uan.edu.mx/d/i/Gaceta_Cdigo_de_tica_y_Conducta_OIC.pdf
- Universidad Autónoma de Nayarit. (2026). *Estatuto de gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit*. Gaceta Universitaria. https://www.uan.edu.mx/d/avisos/2026/Estatuto_de_Gobierno_14012026.pdf
- Valencia, S. (2018). *El transfeminismo no es un generismo*. Pléyade (Santiago), (22), 27-43. <https://dx.doi.org/10.4067/S0719-36962018000200027>
- Young, I. M. (2022). Lived body vs. Gender. Reflections on social structure and subjectivity. En M. L. Ferguson y A. Valls (Eds.), *Iris Marion Young Gender, Justice, and the Politics of Difference* (pp. 56-69). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780429023019-5>